



EXP-UNC:0031685/2019

VISTO:

Que la Coordinadora Académica del Programa Posgrado Gratuito del Gremio de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) eleva la propuesta de curso no estructurado denominado "Recursos y estrategias para enseñar en la virtualidad" a cargo de las docentes Eva Da Porta y Verónica Leticia Plaza Schaefer; y

CONSIDERANDO:

Que como objetivo general el curso desea propiciar para los docentes de la UNC un espacio de formación y trabajo para el diseño de estrategias y producción de contenidos para la enseñanza en entornos virtuales.

Que a fs. 5/10 se adjunta el programa del curso, en el que se detallan los docentes responsables, contenido temático, modalidad de trabajo, destinatarios, cronogramas.

Que a fs. 11/95 se presentan antecedentes de los docentes responsables o a cargo del dictado del curso no estructurado.

Que a fs. 96 ha intervenido la Secretaría de Posgrado, otorgando el V°B° a lo solicitado y que la propuesta cumple con lo establecido en la RR 633/16 y RD N° 219/17.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.
El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el curso no estructurado, presentado por la ADIUC y Sub Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de Posgrado de la FCS - Programa de Posgrado Gratuito - ADIUC- denominado "Recursos y estrategias para enseñar en la virtualidad" a cargo de las docentes Eva Da Porta y Verónica Leticia Plaza Schaefer - Carga horaria 40 hs., destinatarios docentes de la UNC.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peratta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
MFS

376